



No. Control Interno: 2/2019
Número de Folio: 00131919

UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE TABASCO; OXOLOTÁN, TACOTALPA, TABASCO A 16 DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE. -----

VISTO: Para resolver la solicitud de acceso a la información, realizada por la persona que se hace llamar "Francisco Valencia De la cruz" presentada a través del Sistema Infomex, con fecha 10 de enero de dos mil diecinueve, a la cual le correspondió el folio **00131919** cuya petición consiste en:

"Por este medio me permito solicitar el recurso que recibe la UIET de parte del Estado y las partes que le corresponde a cada unidad académica" (sic)

La Unidad de Transparencia de la Universidad Intercultural del Estado de Tabasco emite el siguiente:

ACUERDO DE INFORMACIÓN DISPONIBLE

PRIMERO.- Con fundamento en los artículos 4, 6, 49, 50 fracciones III y IV y 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como 45 del reglamento de la Ley referida, se **acuerda que la Información solicitada es Disponible.**

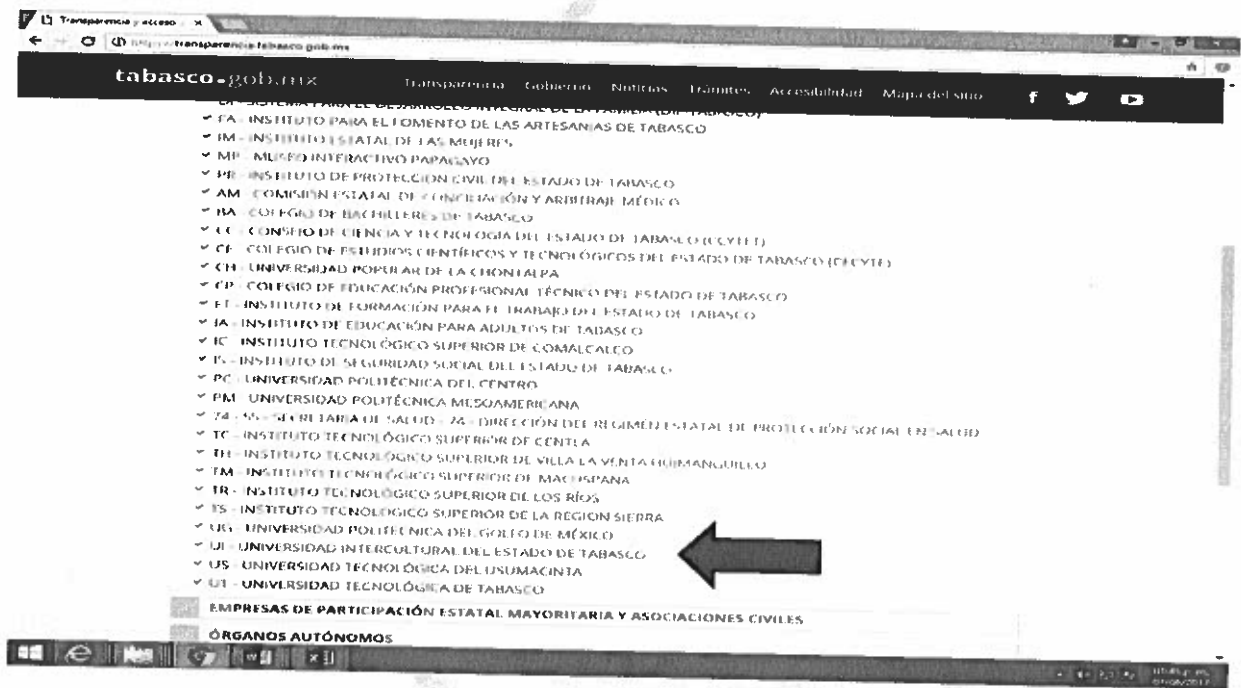
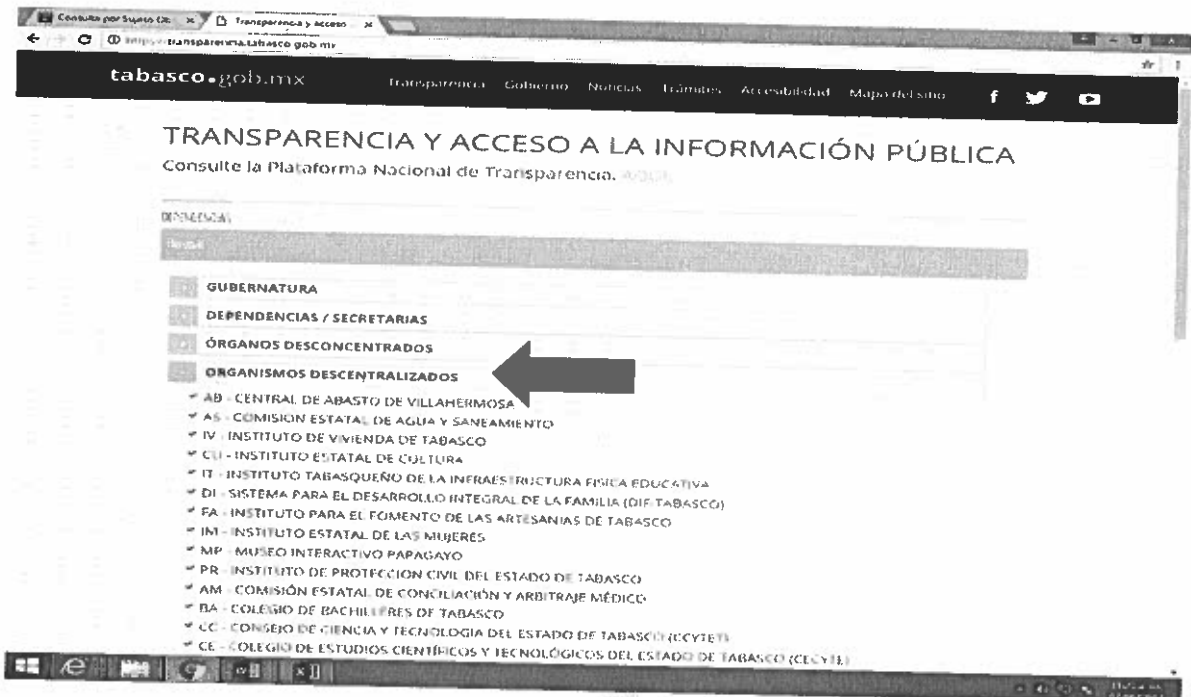
SEGUNDO.- En razón de la solicitud de acceso a la información presentada por la persona que se hace llamar "Francisco Valencia De la cruz", esta Unidad de Transparencia da contestación a lo solicitado, toda vez que compete a Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados, en termino de lo dispuesto en el siguiente artículo:

Art. 76 Fracción XXIA.- Presupuesto Asignado Anual

TERCERO.- La información requerida se encuentra publicada dentro del portal de transparencia de la Universidad Intercultural del Estado de Tabasco, en la siguiente liga:

<https://transparencia.tabasco.gob.mx/>

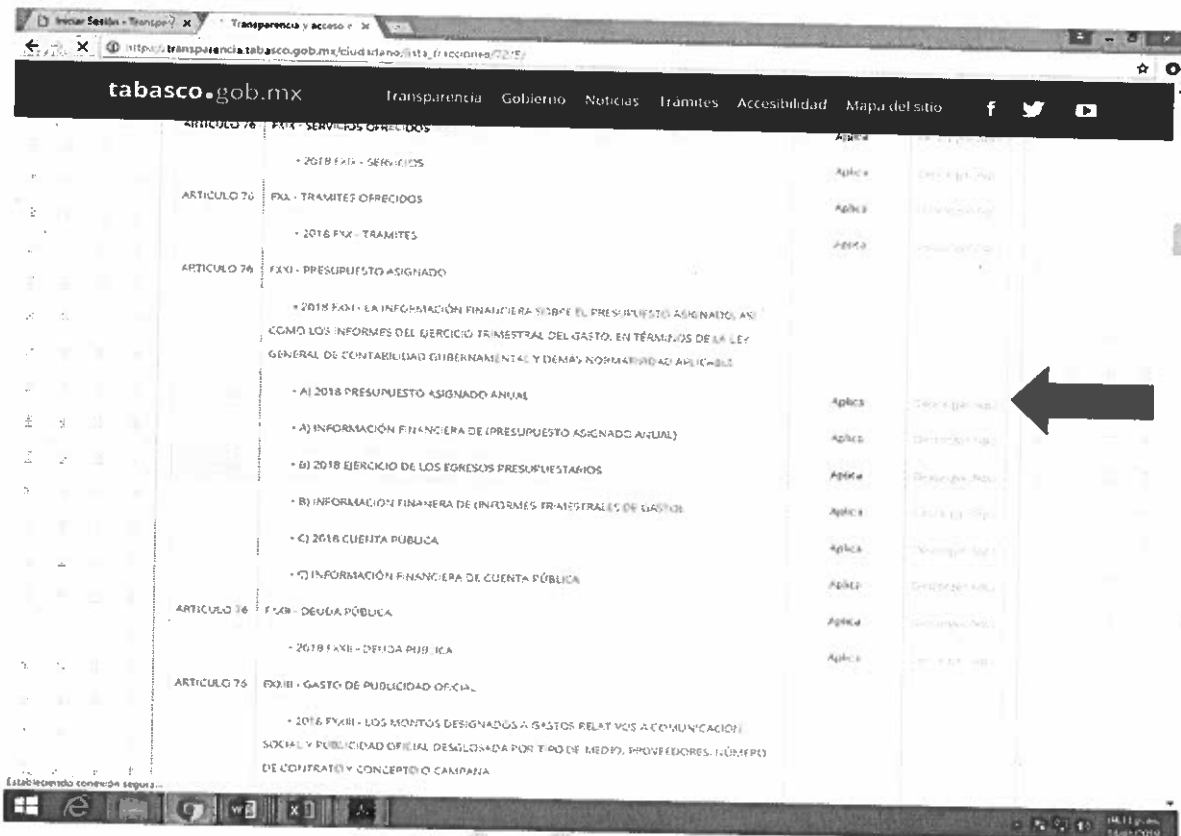
Se mostrará la siguiente ventana, en la cual aparecen todas las dependencias del Gobierno del Estado de Tabasco, de clic en **Organismos Descentralizados** posteriormente localice a la Universidad Intercultural del Estado de Tabasco.



Posteriormente aparecerá una tabla en la cual podrá localizar lo siguiente:

Art. 76 Fracción XXIA.- Presupuesto Asignado Anual





Cabe mencionar que esta información también se encuentra en la Plataforma Nacional de Transparencia en la siguiente liga:

<https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/>

Información emitida por el responsable de cumplir con las obligaciones de Transparencia en la Plataforma Nacional de Transparencia, el Lic. Jesús Humberto Gómez López, Jefe del Departamento de Planeación y Desarrollo Institucional.

CUARTO.- Se hace del conocimiento al solicitante que esta Unidad de Transparencia se encuentra a su disposición para aclarar o recibir cualquier duda o comentario generado con motivo del presente acuerdo. Para lo cual debe dirigirse en el módulo de Transparencia sita en la carretera Oxolotán- Tacotalpa km1 s/n frente a la secundaria técnica no. 23 Tacotalpa, Tabasco en un horario de 09:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles.

QUINTO- Se le hace saber al solicitante que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en su artículo 148 puede interponer dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante legal, RECURSO DE REVISIÓN, ante el Instituto, Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en caso de no estar conforme con el presente acuerdo, debiendo acreditar los requisitos previstos en el artículo 150 de la Ley en la materia





SEXTO: Notifíquese, tal como lo señala el solicitante en su escrito inicial y en su oportunidad archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-----

ASÍ LO ACUERDA, MANDA Y FIRMA LA L.C.P. JAZMÍN FRANK HERNÁNDEZ, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE TABASCO, EN OXOLOTÁN, TACOTALPA, TABASCO, A LOS DIECISEIS DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

